
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre, ACORDÓ aprobar provisionalmente la modificación de las Tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y en el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Huelva, 28 de septiembre de 2017.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17.Fdo.: José Fernández de los Santos.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 2017 el expediente de modificación presupuestaria 6/2017, consistente en una de transferencia de crédito, con arreglo a los dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Tharsis, a 15 de Septiembre de 2017.- El Presidente. Fdo.: Lorenzo Gómez Volante.

Aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 13 de Septiembre, el expediente de modificación presupuestaria 7/2017, consistente en una transferencia de crédito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Tharsis, a 15 de Septiembre de 2017.- El Presidente. Fdo.: Lorenzo Gómez Volante.

